



La justicia  
es de todos

Minjusticia

INFORME DE AVANCE PLAN DE  
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL –  
CGR

CORTE 31 DE MARZO DE 2020

Oficina de  
Control  
Interno.  
2020

## **SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2020**

### **Objetivo:**

Verificar el grado de avance de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho con corte al 31 de marzo de 2020.

### **Objetivos Específicos:**

- Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 31 de marzo de 2020.
- Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 31 de marzo de 2020.

### **Alcance:**

El seguimiento se realiza sobre la gestión de las áreas responsables de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI- suscrito con la Contraloría General de la República, particularmente por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance. Es importante precisar que el alcance cubre la evaluación de efectividad, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 de la Circular 005 del 11 de marzo de 2019, emitida por la Contraloría General de la República.

### **Metodología:**

Se tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables del PMI suscrito con la Contraloría General de la República.

Con relación a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, la Oficina de Control Interno diseñó el formulario “Análisis de efectividad del Plan de

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Mejoramiento”, el cual es diligenciado por las áreas responsables y validado por la Oficina de Control Interno.

## 1. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 42 hallazgos, identificados por ese organismo de control, para los cuales se formularon 42 acciones de mejora, asociadas a 81 actividades (metas), con corte al 31 de marzo del 2020, así:

No.	AUDITORIA	No. TOTAL HALLAZGOS	No. TOTAL ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoria Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2012.	1	1	1
2	Auditoria Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2013.	5	5	5
3	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2015	4	4	5
4	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2016	7	7	10
5	Auditoria de Cumplimiento Gobierno en Línea – GEL, Ministerio de Justicia y del Derecho – vigencias 2016 y 2017.	3	3	4
6	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.	9	9	34
7	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.	12	12	21
8	Actuación-Radicado 2019-IE0042353 y codificado 2019-157864-82111-IS (Carta Rogatoria).	1	1	1
	<b>TOTALES</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>81</b>

Es importante precisar que en la evaluación con corte al 30 de junio de 2019, la Oficina de Control Interno dio aplicación a la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 emanada de la Contraloría General de la República, relacionada con la declaración de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, es decir, que dichas acciones hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Con base en lo anterior, la evaluación, con corte al 30 de junio de 2019, arrojó los siguientes resultados: Total 94 hallazgos, de los cuales 53 fueron declarados efectivos (circular 05/2019) y 41 en término dentro del plazo previsto y no se presentaron hallazgos vencidos, más 1 hallazgo surgido de una auditoria especial.

## **2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE.**

Con base en las nuevas condiciones definidas en la Circular No. 005 de 2019 de la CGR, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación -con corte 31 de marzo de 2020-, para lo cual se implementó el formulario “Análisis de efectividad del Plan de Mejoramiento” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra). La Oficina de Control Interno, valoró con evidencias la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

<b>Total Hallazgos</b>	<b>Hallazgos en término dentro del plazo previsto</b>	<b>Hallazgos Cumplidos/ Efectivo</b>	<b>Hallazgos Cumplidos/No Efectivo</b>	<b>Hallazgos vencidos</b>
<b>42</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado del hallazgo, es el siguiente: en término (81%), cumplidos/efectivos (12%), cumplidos/no efectivos (7%) y vencidos (0%).

Ahora bien, con el fin de medir el avance de las actividades asociadas a los hallazgos en término, a continuación se muestra cuantas se han ejecutado, así:

<b>Hallazgos en término</b>	<b>No de acciones en término</b>	<b>No. de Actividades planeadas</b>	<b>No. de Actividades ejecutadas.</b>	<b>Porcentaje de avance de Actividades ejecutadas.</b>
<b>34</b>	<b>34</b>	<b>73</b>	<b>23</b>	<b>31.5%</b>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

### **3. MODIFICACIONES AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

De acuerdo con las solicitudes realizadas por las áreas responsables y la aprobación respectiva por parte de la Secretaría General, se realizaron modificaciones y/o ajustes al plan de mejoramiento para los siguientes hallazgos, con la debida justificación, así:

1. Dirección Jurídica: Solicitó reprogramación de las acciones de los hallazgos No. 3 y 4 de la Auditoría Financiera vigencia 2017 y No 3 de Auditoría Financiera vigencia 2018, la cual fue aprobada mediante MJD-MEM20-0001035 del 31 de enero de 2020.
2. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos solicitó la reformulación de los de las acciones de los hallazgos No. 3 y 13 de la Auditoría MJD, vigencia 2013, y No 12 de la Auditoría Financiera vigencia 2017, la cual fue aprobada mediante MJD-MEM20-0002761 del 30 de marzo 2020.
3. Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable: Solicitó la reprogramación de las acciones de mejora relacionadas con los hallazgos 23 de la vigencia 2016 y hallazgo 1 de la vigencia 2018, los cuales fueron aprobados con MJD-MEM20-0002767 del 30 de marzo 2020.

Lo anterior, con base en el concepto emitido por la CGR, según el cual, el Ente de Control no emite pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el Plan ya que la evaluación del mismo la realiza dentro del proceso auditor.

### **4. CONCLUSIÓN**

El presente informe muestra el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI del MJD, suscrito con la CGR, el cual contenía un total de 42 hallazgos vigentes, al corte 31 de marzo de 2020, de los cuales 34 se encontraban dentro del término previsto para su ejecución y 8 se cumplieron al 100%.

Respecto de los hallazgos cumplidos al 100%, 5 fueron declarados efectivos por la Oficina de Control Interno (circular 05/2019), los cuales serán reportados en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta –SIRECI con corte a 30 de junio de 2020, teniendo en cuenta la habilitación de la plataforma y a 3 hallazgos no se les declaró l efectividad por no superar la causa que les dio origen, evento en el cual deberán reformular y reprogramar las acciones correspondientes.

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento Institucional quedará conformado por 37 hallazgos así: 34 hallazgos en término y 3 hallazgos (cumplido/no efectivos) pendientes por reformular.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Elaboró

María José Arnedo Pacheco  
Profesional OCI

(Original Firmado)

Revisó

Diego Orlando Bustos Forero  
Jefe Oficina Control Interno

(Original Firmado)